



RESOLUCIÓN

Nº 9256/2019

Visto el informe suscrito por los Servicios Técnicos Municipales de Protección Civil de fecha 13 de agosto de 2019, la resolución número 7275/2019, de 18 de julio de 2019, dictada por el Concejal Delegado de Hacienda conforme a la cual se aprueba y justifica el inicio del expediente de contratación; y los artículos 16, 25, 116, 145, 159, y 298 a 305 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se estima que son conformes a Derecho las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, a través de un solo criterio, el precio y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, debiendo recaer la adjudicación en el licitador que realice la proposición económicamente más ventajosa, atendiendo exclusivamente al precio.

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 21 de agosto de 2019.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades previstas en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ejerce por delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, RESUELVE:

1º.- **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de servir al procedimiento abierto simplificado, a través de un solo criterio, el precio, y tramitación ordinaria, para contratar la adquisición de tres extendedores de sal y dos hojas quitanieves para la limpieza de la nieve con un presupuesto base de licitación del contrato de 106.100 euros, IVA (21%) incluido.

2º.- **Aprobar** el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Para hacer frente a este **gasto** existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria número 01.135.623 "Importe 106.1000 euros. Solicitud de crédito para la adquisición de extendedores de sal y hojas quitanieves, según informe de Intervención General número 2242/2019 de 14 de agosto de 2019 (PY: 19A00005 A: 51909).

4º.- **Publicar** la presente resolución en el perfil de contratante, alojado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en igual art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcribese la presente Resolución al Libro correspondiente, y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a quienes afecte.

Burgos, a 24 de septiembre de 2019